



NEUQUÉN, 05 SEP 2017

VISTO:

La Resolución N° 2000/16 mediante la cual se aprueba el Calendario Escolar Único Regionalizado 2017 – 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional 22.909 refiere a la obligatoriedad de la vacunación de los habitantes del país a efectos de su protección contra las enfermedades prevenibles por ese medio;

Que la mencionada ley designa a los padres, tutores, curadores y guardadores de menores o incapaces como responsables, con respecto a las personas a su cargo, del cumplimiento de las normas de dicha ley;

Que en sesión del Cuerpo Colegiado del 25 de julio de 2017 se resolvió no solicitar la autorización a los tutores a cargo de los menores para la aplicación de las vacunas, atendiendo a lo establecido por la Ley 22.209;

Que la presente norma se extiende a todos los establecimientos educativos, del sector público y privado que impartan enseñanza en todos los niveles y todas las modalidades en la Provincia;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **MODIFICAR** la Resolución N° 2000/16 según lo detallado en el Anexo I de la presente norma legal.
- 2º) **DETERMINAR** que las Direcciones Generales de Nivel y Modalidades notificarán a los Establecimientos de su dependencia, sobre el contenido de la presente.
- 3º) **INDICAR** que por la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades se realizarán las comunicaciones pertinentes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Comunicación y Protocolo; Coordinación Legal y Técnica; Dirección General de Sumarios; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección General Modalidad Especial; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General Modalidad Educación Física; Dirección General Modalidad Intercultural Bilingüe; Dirección General Modalidad en Contexto Privación de la Libertad; Dirección General Modalidad Técnico Profesional; Dirección General Educación Hospitalaria y Domiciliaria; Dirección General de Educación Rural; Dirección General Educación de Jóvenes y Adultos;

Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1352
EXPEDIENTE Nº 7210-001708/2016

Dirección Provincial de Estadística; Dirección Provincial de Planeamiento; Coordinación Administración Financiera; Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas; Dirección General de Tesorería; Dirección General de Servicios Generales; Dirección Provincial de Nutrición; Dirección General de Sistemas; Dirección Provincial de Compras; Dirección General de Patrimoniales; Dirección Provincial de Transporte; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene; Dirección General de Seguridad e Higiene; Dirección Provincial de Coordinación de Distritos Escolares; Dirección General de Auxiliares de Servicio y **GIRAR** el expediente a la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



ANEXO I

En el ANEXO I - 1. PERÍODO MARZO – DICIEMBRE 2017

Donde dice
SEPTIEMBRE 2017

DIA	ACTIVIDAD
01 al 29	Programa de Vacunación para niños/as de 5 y 6 años cumplidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre. Para la aplicación de las vacunas es necesario contar con la autorización de los tutores a cargo.

OCTUBRE 2017

DIA	ACTIVIDAD
02 al 31	Programa de Vacunación para niños/as de 11 años cumplidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre (2da. Dosis). Para la aplicación de las vacunas es necesario contar con la autorización de los tutores a cargo.

NOVIEMBRE 2017

DIA	ACTIVIDAD
01 al 30	Programa de Vacunación para niños/as de 11 años cumplidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre (2da. Dosis). Para la aplicación de las vacunas es necesario contar con la autorización de los tutores a cargo.

Debe decir:
SEPTIEMBRE 2017

DIA	ACTIVIDAD
01 al 29	Programa de Vacunación para niños/as de 5 y 6 años cumplidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 22909.

OCTUBRE 2017

DIA	ACTIVIDAD
02 al 31	Programa de Vacunación para niños/as de 11 años cumplidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre (2da. Dosis). Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1352
EXPEDIENTE N° 7210-001708/2016

	del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 22909.
--	---

NOVIEMBRE 2017

DIA	ACTIVIDAD
01 al 30	Programa de Vacunación para niños/as de 11 años cumplidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre (2da. Dosis). Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 22909.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación